Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MANIZALES - CALDAS
ATN: **MAURICIO VALENCIA OROZCO**
CONTRATISTA SUPERVISOR DELEGADO

REF: CONTRATO NO. CE-69-2024 - OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

Asunto: SOLICITUD PRORROGA

De acuerdo con la conversación sostenida, expresamos el estado de ejecución del contrato de la referencia:

Todos los ítems objeto del contrato se encuentran en los procesos finales de fabricación, con excepción del **ÍTEM 3 ESCALERA 4 PASOS TIPO AVIÓN – CERTIFICADA**, ya que, por ser un bien poco común, por sus características técnicas, muy pocas firmas fabricantes, cuentan con estas en inventario, así que se debe hacer la compra bajo pedido, lo cual se hizo en el mes de diciembre del año 2024, a la firma ESCALERAS GMV, la cual se comprometió a fabricarnos la muestra para la aprobación, por parte de los funcionarios designados para tal fin.

A esta firma se le hizo un anticipo, para concretar el suministro de la muestra, pero el día 9 de febrero, el representante de la firma fabricante, nos manifiesta que no puede fabricar las escaleras por temas de materiales y comerciales, que nos devolvía el dinero del anticipo







De acuerdo con lo anterior, no es posible hacer la entrega de las escaleras en los tiempos acordados, ya que debemos iniciar un nuevo proceso con un nuevo proveedor, quien nos manifiesta, que la muestra la entregará en 15 días, y las escaleras restantes, se entregarían en 30 días

6. CONDICIONES COMERCIALES

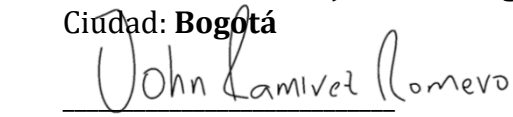
IVA:	No incluido del 19%.
Nota	Los valores reflejados en esta cotización se liquidan con decimales, aproximándolos al peso más cercano y se verá reflejado en la factura
Vigencia de la Propuesta:	15 días calendario.
Vinculación	Proceso previo de estudio de documentación para clientes nuevos.
Forma de Pago:	Contado / Anticipado. a nombre de HERMA Soluciones S.A.S NIT. 900420488-7 • PSE en nuestra página Web www.herma.co • Cuenta corriente de Davivienda No.473969994614 • Cuenta corriente de Bancolombia No.42873944837
Servicio de Transporte:	Opcional, precio a convenir según distancia, peso y horario. El servicio de recogida debe programarse con un día hábil de anticipación. Tiempos de espera superior a 20 minutos genera recargo. Cargue, descargue, montaje u otros no incluidos.
Tiempo de Entrega:	La fabricación de esta escalera se demora de 15 a 18 días hábiles. La fabricación de 8 escaleras es de 30 a 40 días para esa cantidad
Estado de equipos:	Debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado, de lo contrario se generará cobro adicional por mantenimiento, limpieza o reposición.
Tiempo adicional:	Vencido. Cobro hasta devolución de los equipos o corte a 30 días (lo que ocurra primero). Si el equipo se devuelve antes del tiempo inicialmente contratado no se hace devolución de dinero por el tiempo no utilizado.
Garantia:	6 meses por defectos de fabricación. No cubre desgaste normal del equipo o averías generadas por el mal uso de los equipos.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

En vista de lo anterior, solicitamos una prórroga de **CUARENTA (40) DIAS** calendario, para la entrega e instalación, en los respectivos lugares acordados, de los bienes objeto del contrato de la referencia.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: **UNIÓN TEMPORAL JOINAR**
R/L: **JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO**
CC **1.014.210.417** de Bogotá
Dirección: **calle 75 N° 85 - 54**
Correo electrónico: **jointsolintegrales@gmail.com**
Ciudad: **Bogotá**



Firma del Representante Legal